

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 30 de noviembre de 2021

| | |
|----------------|---|
| Proceso | Ordinario Laboral |
| Demandante | CLAUDIA PATRICA FUENTES MARIÑO C.C. Nro. 60.397.395 |
| Demandado | EPS SURAMERICANAS.A. “EPS SURA” |
| Radicado Nro. | 05 001 31 05 022 2021 00237 00 |
| Instancia | Primera |
| Decisión | Admite Demanda- |
| Auto Interloc. | Nro. 974 |

Realizado un estudio de la demanda y sus anexos, este Despacho considera que **CUMPLEN** con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; y en el Decreto 806 de 4 de Junio de 2020.

En consecuencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CLAUDIA PATRICA FUENTES MARIÑO**, con C.C. Nro. 60.397.395, en contra de **EPS SURAMERICANAS.A. “EPS SURA”**.

Segundo: ORDENAR NOTIFICAR este auto al representante legal de **EPS SURAMERICANAS.A. “EPS SURA”**, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), para que conteste la demanda. La entidad accionada deberá allegar con la contestación las pruebas documentales que tengan en su poder.

Tercero: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación del accionante al profesional del derecho Dr. **NELSON DE JESUS RESTREPO MONTOYA**, identificado con la C.C. Nro. 98.545.474 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **117.037** del C. S. de la J., en los términos y con las facultades conferidas en el poder allegado con la demanda y sus anexos.

Cuarto: Este proceso se tramitará como de primera instancia, según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007; y del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 194 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ